



Río Cuarto, 27 de diciembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N° 379/2018 - obrante en el Expediente N°129133 se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, al estudiante **Mauro ROMERO**, para la carrera de Licenciatura en Enfermería, y

Que se incurrió en error al consignar la calificación otorgada para el reconocimiento, como equivalente, de la asignatura Electiva: “*Inglés Técnico II (64 horas)*”.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error, en el marco de lo dispuesto por la Res. CS N°120/2017, punto 2: Escala de calificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 379/2018, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido al estudiante Mauro ROMERO (D.N.I. N°39.476.507) las siguientes asignaturas: (...) ...*Electiva: Inglés Técnico II (64 horas)* con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2017).”.

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido al estudiante Mauro ROMERO (D.N.I. N°39.476.507) las siguientes asignaturas: (...) ...*Electiva: Inglés Técnico II (64 horas)* con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2017).”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 057/ 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de diciembre de 2022, 14:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221227-63ab27b4ba534**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas